

acotado de caza y del ejercicio de la misma en los terrenos citados. A tal efecto proporcionará a la Junta Vecinal de Solórzano una copia de la prima anual del Seguro de Responsabilidad Civil.

El adjudicatario, como titular del acotado de caza que se forme, queda obligado a la señalización del mismo conforme a la normativa y condiciones que le sean de aplicación.

El adjudicatario queda obligado a controlar el desarrollo de las batidas de caza especialmente en lo que respecta al uso de las armas.

#### L.-COMPOSICIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

La Mesa de Contratación estará integrada por los Presidentes de las Juntas Vecinales de Riaño y Solórzano y cuatro vocales siendo uno de ellos el Ayuntamiento de Solórzano, y el resto representantes de cada Junta Vecinal. Será Secretario de la Mesa de Contratación, un funcionario de carrera de la Corporación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas, al siguiente tercer hábil a las 11:00h en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Solórzano se procederá a la constitución de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma en sesión no pública. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación lo comunicará a los interesados, concediendo un plazo no superior a tres días para subsanación de errores.

La Mesa, una vez calificados los documentos del Sobre A, determinará los adjudicatarios que se hayan sido admitidos, los rechazados y la causa de rechazo.

El acto de apertura del Sobre B «Méritos del adjudicatario a valorar por la Mesa de Contratación», tendrá lugar a continuación de la apertura del Sobre A. La Mesa evaluará las proposiciones mediante los criterios de valoración que se recogen en el Pliego, y formulará propuesta al órgano de Contratación. La Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular propuesta, los informes técnicos que considere oportunos en relación al objeto del contrato.

La adjudicación provisional por el Pleno conjunto de ambas Juntas deberá ser debidamente motivada en los criterios de valoración establecidos en el Pliego y se notificará a los licitadores, con indicación del recurso de reposición, y se publicará en el BOC durante un plazo de diez días hábiles.

Si no se presentasen recursos contra la adjudicación provisional, esta se elevará a definitiva.

#### M. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.-

La adjudicación definitiva, en caso de ser preceptiva, no podrá producirse ante de que transcurra 1 mes desde aquel a que se publique la adjudicación provisional. Durante dicho plazo, el adjudicatario deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

La adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél a que termine el plazo de un mes de publicación de la adjudicación provisional, siempre y cuando el adjudicatario haya presentado la documentación de estar la corriente y la fianza definitiva.

El adjudicatario recibida notificación de la adjudicación definitiva deberá ingresar en las Juntas Vecinales de Riaño y Solórzano el 85 por 100 del precio de adjudicación.

Realizada la adjudicación del contrato, se procederá a la devolución de la garantía provisional prestada por los licitadores, excepto la correspondiente al adjudicatario, que quedará retenida hasta la constitución de la garantía definitiva.

#### N. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato se producirá dentro del plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de notificación de la adjudicación.

El adjudicatario deberá obtener Licencia de Aprovechamiento de la Dirección General de Biodiversidad del Gobierno de Cantabria previo pago del 15 por 100 del precio de adjudicación, de las tasas y gastos correspondientes.

#### Ñ. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-

Son causas de resolución del contrato, además de las que se regulan en el artículos 206 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, las siguientes:

- No efectuar el pago anual del aprovechamiento dentro de plazo.

-No obtener licencia de aprovechamiento de la Dirección General de Biodiversidad dentro de los 20 días siguientes a la notificación de la aprobación del Plan Anual de Aprovechamientos.

- Incumplir las condiciones específicas fijadas por la Junta Vecinal de Solórzano.

#### O. LEGISLACION APLICABLE.-

En lo no previsto en estas cláusulas regirá la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada, entre otras, por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de modernización del gobierno local; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, y la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público y en lo no previsto en esta disposición por el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Solórzano, 2 de marzo de 2009.-El presidente de La Junta Vecinal de Solórzano, (ilegible).

09/5028

### CONCEJOS DE ALDEA-MEDIADORO Y PARROQUIA DE MALATAJA

*Aprobación de pliego de condiciones y convocatoria de subasta.*

Los Concejos de Aldea de Ebro-Mediadoro y Parroquia de Malataja, han aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de caza mayor y menor en los montes de su titularidad.

Dicho pliego se expone al público por espacio de ocho días en la secretaría del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación quedará aplazada si se producen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto.- El aprovechamiento de caza mayor y menor del Monte número 252 del CUP, denominado "El Hoyo, Valdeteje, Canales, Trumba y Allende", en el término municipal de Valdeprado del Río, perteneciente a dichas Entidades Locales.

Características.-1.1 Localización: Todo el monte.

1.2 Superficie: 1.124 Has.

1.3 Tipo de licitación: 2.248 Euros

1.4 Plazo de adjudicación: 10 años

1.5 Período de ejecución del aprovechamiento: Temporada cinegética.

Las demás condiciones generales y específicas son las estipuladas en el pliego aprobado.

Presentación y apertura de plicas.- El plazo de presentación de plicas será hasta las 13 horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos de la subasta se realizará el siguiente día hábil después de transcurrido un periodo de veinte días también hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el B.O. de Cantabria. A las 13 horas, en

la secretaría del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, efectuándose propuesta por la mesa a las Entidades Titulares que resolverán dentro de los cinco días siguientes a la apertura de pliegos.

Los Riconchos, 20 de marzo de 2009.—El presidente, Sergio Izaguirre.

09/5453

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución Rectoral de la Universidad de Cantabria por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación de la obra de reforma y acondicionamiento interior de las aulas 2-3-6-7-8 al Espacio Europeo de Educación Superior y adaptación de su fachada Sur en el edificio de la Facultad de Medicina.*

1. Entidad adjudicadora.  
a) Organismo: Universidad de Cantabria.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación-Sección de Contratación.  
c) Número de expediente: 146/09.

2. Objeto del contrato.  
a) Descripción del objeto: OBRA DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS AULAS 2-3-6-7-8 AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y ADAPTACIÓN DE SU FACHADA SUR EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.  
b) División por lotes y número: ---  
c) Lugar de ejecución: Facultad de Medicina.  
d) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento.  
a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 1.155.790,67 euros.

5. Garantías.  
a) Provisional: 29.891,14 euros.  
b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.  
a) Entidad: Universidad de Cantabria (Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación – Sección de Contratación).  
b) Domicilio: Avda. de Los Castros, S/N.  
c) Localidad y código postal: Santander - 39005.  
d) Teléfono. (942) 20-10-32/20-22-02.  
e) Telefax: (942) 20-10-49.  
f) Página Web (Perfil de Contratante): <http://www.unican.es/perfildecontratante-->procedimientos-->obras>.  
g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimotercero día siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.C.

7. Requisitos específicos del contratista:  
a) Clasificación: grupo: C Completo, subgrupo: ----, categoría: f.  
b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.  
a) Fecha límite de presentación: El decimotercero día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.  
b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego modelo de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:  
1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.  
2ª. Domicilio: Avda. de Los Castros, S/N.  
3ª. Localidad y código postal: Santander - 39005.  
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.  
e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.  
a) Entidad: Universidad de Cantabria.  
b) Domicilio: Avda. de Los Castros S/N.  
c) Localidad: Santander.  
d) Fecha: 18 de mayo de 2009.  
e) Hora: 10:30.

10. Otras informaciones:  
a) Los criterios de adjudicación:  
1- Oferta económica (hasta 75 puntos).  
2- Garantía (hasta 20 puntos).  
3- Porcentaje ofertado para el control de calidad (entres el 1% y el 3%) (hasta 5 puntos).

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 1 de abril de 2009.—El rector, por R. R. 375/09, la vicerrectora de Calidad e Innovación Educativa, Beatriz Arzaga Bolumburu.  
09/5461

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### \_\_\_ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA \_\_\_

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2009.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2009, acordó la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2009, por importe de 59.753,76 euros, que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El expediente y el acuerdo municipal, permanecerán expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que por los interesados, se presenten las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

De no formularse reclamaciones durante la información pública, el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de referencia, se considerará definitivamente aprobado.

Colindres, 1 de abril de 2009.—el alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.  
09/5302

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2008, cuya aprobación inicial por el pleno tuvo lugar en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2008, sin que se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley re-